

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO AL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL 2016	
NORMA	Ley 19.999
ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto Exento N°173 de 2017, Ministerio de Relaciones Exteriores
FECHA TOTAL TRAMITACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	19-06-2017
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	23-08-2017

						RESULTADOS			
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2016	Numerador y denominador	Resultado efectivo 2016	Numerador y denominador efectivo 2016	Razones incumplimiento	Nota Técnica
Porcentaje de cobertura en kilómetros adquiridos y procesados acumulados en batimetría durante el año t/Total necesarios para la presentación de extensión de la plataforma continental.	(Total de Kilómetros adquiridos y procesados acumulados en batimetría durante el año t/Total de Kilómetros de batimetría necesarios para la presentación de extensión de la Plataforma Continental) *100	%	40%	100%	(98.1982,10/98.192,10)	100%	(98.1982,10/98.192,10)	No aplica	Las directrices científicas y técnicas que regulan el artículo N°76 de la CONVEMAR (Convención de Derechos del Mar de Naciones Unidas), estipulan también la forma en que debe presentarse la solicitud por parte del Estado ribereño de una plataforma continental extendida más allá de las 200 millas. El procedimiento científico técnico exige que para preparar la solicitud se han estudios batimétricos en todas las áreas en las que se solicitará dicha extensión. Las mediciones batimétricas se utilizarán como argumento principal de Chile para efectuar su reclamación de extensión de plataforma continental ante la Comisión de

								<p>Límites de la Plataforma Continental. Sobre la Plataforma Continental, el artículo N°76, párrafo 1, Parte VI de la Ley del Mar, define la Plataforma Continental de un Estado ribereño como “la que comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia”; El Estado ribereño debe presentar ante la Comisión de Límites para la Plataforma Continental, órgano dependiente de las Naciones Unidas, los antecedentes que justifican una plataforma continental extendida. Esta condición se logra tras la revisión acuciosa del material y antecedentes científicos (geomorfológicos y geofísicos) presentados por el propio Estado que justifican tal extensión.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

									<p>Batimetría es la determinación de las profundidades del mar a fin de conocer la configuración general de la superficie del fondo marino. Kilómetros adquiridos, corresponde a la longitud de las líneas batimétricas medidas con un sonar instalado en una embarcación, en este caso de la Armada de Chile. Kilómetros procesados, son las mismas líneas tratadas y analizadas con el apoyo de un software específico. Este paso es indispensable, pues la información bruta obtenida directamente con el sonar contiene distorsiones, las cuales alteran la representación real del fondo del mar.</p>
<p>Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t.</p>	<p>(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período</p>	<p>Días</p>	<p>30%</p>	<p>8,00 días</p>	<p>(13.280/1.660)</p>	<p>7,95 días</p>	<p>(13.257/1.668)</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de Autorización para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t.</p>

	t/Total de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t)*100								
Porcentaje de procesos de compras, realizados durante el periodo t cuyo tiempo entre el cierre de ofertas en el Portal de ChileCompra hasta la declaración de adjudicación del proceso de compra es igual o inferior a 5 días hábiles.	(Número de procesos de compras realizados durante el período t, cuyo tiempo entre el cierre de ofertas en el Portal de ChileCompra hasta la declaración de adjudicación del proceso de compra es igual o inferior a cinco días / Total de procesos de	%	30%	95,2 %	(20/21)*100	100%	(07/07)	No aplica	<p>1.El número de compras estipulada en la meta es un valor estimativo, éste variará en el período de medición de acuerdo a los requerimientos institucionales. El indicador se refiere a procesos de compras menores a 100UTM, de acuerdo al código de identificación (ID) que otorga el sistema de compras.</p> <p>2.El valor de los datos de la meta 2017 es estimativo.</p>

	compras realizadas por el Servicio en el Portal de ChileCompra en el período t) *100.								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--